

Provincia de Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación.

Municipalidad de General Pueyrredón – Secretaría de Educación.

**ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO  
“ANGELINA PAGANO”.**

DIPREGEP 7370

**Régimen Académico Institucional  
Provisorio 2025**

**Escuela Municipal de Arte  
Dramático “Angelina Pagano”**

## DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO 2022

CUE: 060920800 | Código Provincial: 3043AA7370

Nombre y Nro. del Establecimiento: **Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”**

Nivel / Modalidad: **Artística**

Carreras: **Tecnicatura en Actuación Teatral (Resolución 13255/99) – Profesorado de Teatro (Resolución 175/11)**

Ámbito: **Urbano**

Localidad: **Mar del Plata** | Dirección: **Necochea 3672** | Teléfono: **(0223) 472-5750**

E-mail: [teatromunmdp@yahoo.com.ar](mailto:teatromunmdp@yahoo.com.ar) | Sitio web: <https://emad-bue.infod.edu.ar/sitio/>

### Equipo Directivo

**Directora: Silvia Bustos**

**Regente: Mario C. Zaccagnini**

**Secretaria: Sandra Maddoni**

Cantidad de Docentes 2024: 41

Matrícula Inicial 2024: 236

## Régimen Académico Institucional

### Introducción

El Régimen Pedagógico Institucional, comúnmente conocido como “Régimen Académico” es una herramienta fundamental para la contextualización y regulación del sistema pedagógico responsable de las carreras que se desarrollan en la institución, entendiéndolo como un marco referencial y operativo, responsable del organización, estructuración y andamiaje de las trayectorias educativas y formativas de los/las estudiantes.

En el contexto institucional de la EMAD, el presente Régimen Pedagógico Institucional, aporta las referencias normativas y operativas, en función de que las/los docentes puedan realizar los anclajes necesarios para que concretar el desarrollo de sus propuestas pedagógicas, generando la territorialidad en las cual tiene lugar, la gestión de las trayectorias formativas de las/los estudiantes.

La reglamentación que conforma al cuerpo del presente Régimen Pedagógico Institucional, se inscribe en una perspectiva multirreferenciada, a nivel epistemológico, conceptual, político y pedagógico, de las instituciones educativas del Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires. Ello implica establecer ciertos y determinados lineamientos, definidos y estipulados en la normativa referencial vigente: **Ley Nacional de Educación N° 26.206; Resolución N° 24/2007 del Consejo Federal de Educación; Resolución N° 30/2007 del Consejo Federal de Educación; Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688; Resolución N° 3655-Marco General de Política Curricular; Decreto 2299/2011-Reglamento General de las**

***Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires; Resolución N° 4196/24-Regimen Académico Superior; Resolución 13255/1999:Estructura curricular teatro formación básica; Resolución 13255/1999: Estructura curricular Tecnicatura en Actuación Teatral; Resolución 175/2011: Diseño Curricular para Profesorado de Teatro.***

Bajo esta perspectiva, es necesario explicitar los siguientes anclajes pedagógicos institucionales:

1. **Inclusión educativa:** principio y anclaje nodal de la gestión curricular en la E.M.A.D., planteando como eje prioritario el acceso, la permanencia y el egreso de todas/os las/os estudiantes, implicando acciones colaborativas de todas/os las/os integrantes de la comunidad educativa, que garantiza prácticas educativas responsables de la construcción de genuino conocimiento.
2. **Gestión curricular universal:** su propósito es establecer como prioridad de desarrollar propuestas de enseñanza que contemplen las diferencias y singularidades de las/os estudiantes en términos de procesos de aprendizajes. De esta manera, se trata de garantizar la inclusión educativa.
3. **Participación y convivencia democrática:** promueve la participación de todas/os las/os miembros de la comunidad educativa de la E.M.A.D. en la vida institucional. Es impulsar en forma permanente vinculaciones horizontales, generando para ello de prácticas pedagógicas institucionales facilitadoras del desarrollo de la ciudadanía. Una educación democrática, impulsora de la construcción de ciudadanía, requiere de prácticas institucionales colaborativas, que sean un genuino andamiaje de las trayectorias educativas. La E.M.A.D. tiene la responsabilidad de educar para convivir, profundizando en la construcción de vínculos entre todas/os los miembros de su comunidad educativa, para aprender a convivir con las diferencias y liberarse de cualquier actitud basada en todo de discriminación.
4. **Continuidad pedagógica:** propone acciones destinadas a asegurar el cumplimiento efectivo de la atención pedagógica de las/os estudiantes. Refiere a la generación y sostenimiento de acciones que faciliten que, junto con la asistencia regular de las/os estudiantes, las condiciones adecuadas de prácticas de la enseñanza responsables de situaciones y experiencias de aprendizaje garantes del ingreso, permanencia y terminalidad de las carreras que se dictan en la institución.
5. **Andamiaje y fortalecimiento de las trayectorias educativas:** es fundamental una gestión curricular, configurada de propuestas pedagógicas que ancladas en los recorridos singulares de las trayectorias educativas reales de cada una/uno de las/os estudiantes. A partir de diferentes dispositivos pedagógicos/didácticos se busca intensificar y profundizar los tiempos y procesos pedagógicos.
6. **Transversalidad de la Educación Sexual Integral:** los ejes nodales de la ESI, tales como: ***perspectiva de género, atención a las diversidades, enfoque de derechos, cuidado de la salud y del cuerpo y valoración de la afectividad***, constituyen uno de los pilares del presente Régimen Pedagógico Institucional. Incluir a la ESI en la gestión curricular tiene como propósito contribuir a la toma de conciencia de todas/os los actores de la comunidad educativa del C.N.A.I. acerca de la naturaleza fundante de la sexualidad como responsable de la construcción de la subjetividad. La transversalidad pedagógica de la ESI permite abordar la problemática compleja de la trama vincular humana, a partir de considerar las variables intervinientes como la edad, la identidad y orientación sexual, los procesos primarios de individuación y socialización, la afectividad, la clase social, la etnia, la diversidad funcional, cultural e incluso la diversidad de configuraciones familiares y de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.
7. **Transversalidad de la Cultura Digital:** los saberes vinculados a la Cultura Digital interpelan a la organización y gestión de los espacios curriculares escolares desde

hace tiempo. Por ello es importante considerar que, la “transversalidad” es una posición epistemológica frente a los saberes, que rompe con los campos disciplinares implícitos en los espacios curriculares escolares. Se entiende a la cultura digital en sentido amplio, no en clave de dispositivos tecnológicos, sino de medios y de nuevas alfabetizaciones que permean a los espacios curriculares. En este aspecto, las transformaciones de la digitalidad refieren a un conjunto de cambios que movilizan no sólo las formas de producir, circular y consumir cultura sino también los modos de conocer, de ser y de estar en el mundo.

## 1. OFERTA ACADÉMICA: CARRERAS

5

### FO.BA. (Resol.13253/99)

Formación Básica en la disciplina artística específica, requisito indispensable para ingresar a ambas carreras.

**Duración:** un año.

**Requisito de admisión:** nivel de escolaridad secundaria completo o en curso.

**Turnos:** Tarde y Noche.

| ESTRUCTURA CURRICULAR                              |                       |                       |         |     |
|----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------|-----|
| Asignatura                                         | Régimen de asistencia | Forma de acreditación | Formato | Hs. |
| Actuación                                          | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 8   |
| Movimiento                                         | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 3   |
| Voz                                                | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 3   |
| Escenoplástica                                     | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 2   |
| Iniciación en el análisis de la Producción Teatral | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 2   |
| Espacio Institucional – Percusión                  | 80 %                  | Examen final          | Taller  | 2   |

## PROFESORADO DE TEATRO (Res. Min. 175/11)

Título oficial: PROFESO/RA DE TEATRO

Duración: 4 años

Turnos: Tarde y Noche.

Requisito de admisión: nivel de escolaridad secundaria completo

6

| ESTRUCTURA CURRICULAR |                      |    |                                                   |                    |                                    |            |     |
|-----------------------|----------------------|----|---------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------|-----|
| Año                   | Campos Formación     | Nº | Unidades Curriculares                             | Régimen asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs. |
| 1 <sup>er</sup>       | Específica           | 1  | Actuación I                                       | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 128 |
|                       |                      | 2  | Trabajo corporal I                                | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                       |                      | 3  | Trabajo vocal I                                   | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                       |                      | 4  | Maquillaje                                        | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 64  |
|                       |                      | 5  | Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 64  |
|                       | Práctica Profesional | 6  | Práctica Docente I                                | 80 %               | Promocional sin opción a ex. final | Taller     | 96  |
|                       | General              | 7  | Historia Social General                           | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                       |                      | 8  | Psicología de la Educación I                      | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                       |                      | 9  | Fundamentos de la Educación                       | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
| 2 <sup>do</sup>       | Específica           | 1  | Actuación II                                      | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 128 |
|                       |                      | 2  | Trabajo corporal II                               | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                       |                      | 3  | Trabajo vocal II                                  | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                       |                      | 4  | Análisis de la dramaturgia escénica y lit. II     | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |

# ESTRUCTURA CURRICULAR

7

| Año             | Campos Formación     | Nº | Unidades Curriculares                               | Régimen asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs. |
|-----------------|----------------------|----|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------|-----|
| 2 <sup>do</sup> | Específica           | 5  | Teatro de Objetos                                   | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 64  |
|                 | Práctica Profesional | 6  | Práctica Docente II                                 | 80 %               | Promocional sin opción a ex. final | Taller     | 96  |
|                 | General              | 7  | Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 8  | Didáctica General                                   | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 9  | Psicología de la Educación II                       | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 10 | Espacio Institucional                               | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 64  |
| 3 <sup>er</sup> | Específica           | 1  | Actuación III                                       | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 192 |
|                 |                      | 2  | Trabajo corporal III                                | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                 |                      | 3  | Trabajo vocal III                                   | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64  |
|                 |                      | 4  | Historia del teatro I                               | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 5  | Didáctica del teatro I                              | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 | Práctica Profesional | 6  | Práctica Docente III                                | 80 %               | Promocional sin opción a ex. final | Taller     | 128 |
|                 | General              | 7  | Política Educativa                                  | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 8  | Teorías del arte I                                  | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64  |
|                 |                      | 9  | Espacio Institucional                               | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 64  |

| ESTRUCTURA CURRICULAR |                      |          |                                                |                    |                                    |            |       |
|-----------------------|----------------------|----------|------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------|-------|
| Año                   | Campos Formación     | Nº       | Unidades Curriculares                          | Régimen asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs.   |
| 4 <sup>to</sup>       | Específica           | 1        | Práctica Escénica                              | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 224   |
|                       |                      | 2        | Trabajo corporal IV                            | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64    |
|                       |                      | 3        | Trabajo Vocal IV                               | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64    |
|                       |                      | 4        | Taller de integración teatro y otros lenguajes | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64    |
|                       |                      | 5        | Historia del teatro II                         | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64    |
|                       |                      | 6        | Sistemas escénicos                             | 60 %               | Examen final                       | En estudio | 64    |
|                       |                      | 7        | Didáctica del teatro II                        | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64    |
|                       | Práctica Profesional | 8        | Práctica Docente IV                            | 80 %               | Promocional sin opción a ex. final | Taller     | 128   |
|                       | General              | 9        | Teorías del arte II                            | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 64    |
|                       |                      | 10       | Metodología de la investigación en artes       | 60 %               | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 96    |
|                       |                      |          | Espacio de Definición Institucional            |                    |                                    | Taller     | 128   |
|                       | ASIGNAT. TOTALES:    | 36 + EDI | HORAS TOTALES:                                 |                    |                                    |            | 3.072 |

## TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL (Res. Min. 13255/99)

**Título Oficial:** ACTOR/ACTRIZ

**Duración:** 3 años

**Turnos:** Tarde.

**Requisito de admisión:** nivel de escolaridad secundaria completo

| ESTRUCTURA CURRICULAR                      |                       |                                    |            |     |
|--------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------|-----|
| Unidades Curriculares 1° año               | Régimen de asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs. |
| Actuación I                                | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 8   |
| Movimiento I                               | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 3   |
| Voz I                                      | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 3   |
| Maquillaje I                               | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 1   |
| Teatro y Literatura Dramática I            | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | Asignatura | 2   |
| Teorías de la Percepción y la Comunicación | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | Asignatura | 2   |
| Espacio Institucional – Títeres            | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 2   |

| Unidades Curriculares 2° año                     | Régimen de asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs. |
|--------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------|-----|
| Actuación II                                     | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 8   |
| Movimiento II                                    | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 3   |
| Voz II                                           | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 3   |
| Maquillaje II                                    | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 2   |
| Escenografía                                     | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | En estudio | 2   |
| Teatro y Literatura Dramática II                 | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | Asignatura | 2   |
| Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas    | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | Asignatura | 1   |
| Análisis del Espectáculo                         | 60 %                  | Promocional con opción a ex. Final | Asignatura | 1   |
| Espacio Institucional – Dirección teatral        | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 2   |
| Unidades Curriculares 3° año                     | Régimen de asistencia | Forma de acreditación              | Formato    | Hs. |
| Actuación III                                    | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 12  |
| Movimiento III                                   | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 3   |
| Voz III                                          | 60 %                  | Examen final                       | En estudio | 3   |
| Organización y Gestión del Espectáculo           | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | En estudio | 2   |
| Teatro y Literatura Dramática III                | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 2   |
| Arte, Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo | 60 %                  | Promocional con opción a ex. final | Asignatura | 2   |

## 2. Matriculación e Inscripción

### Estudiantes ingresantes a FO.BA.

Los interesados en cursar Formación Básica orientada a la disciplina teatral, deben presentar la siguiente documentación:

- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa / Constancia de certificado analítico de nivel secundario en trámite / Constancia de alumno regular de la escuela donde se encuentre cursando el nivel de escolaridad secundaria.*
- *Partida de nacimiento*
- *Documento Nacional de Identidad*
- *Fotos carnet*
- *Certificado de salud*

La inscripción se realiza vía web con presentación de la documentación respaldatoria impresa en forma presencial.

### Estudiantes ingresantes a la carrera de Profesorado de Teatro

Los estudiantes interesados en cursar la carrera de Profesorado de Teatro, deben contar con los siguientes requisitos y documentación:

- *Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa o constancia provisoria de finalización de estudios secundarios*
- *Constancia de cursada y terminalidad de FO.BA.*

*Ingreso por pase de otras escuelas de arte dramático dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Bs. As.:* deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresante, los datos de la institución de donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada según lo establecido en la Resolución 4196/24 y deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

Para los estudiantes mayores de 25 años sin estudios secundarios, cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 34° de la Ley de Educación Provincial N°13.688, además de haber cursado aprobado la FO.BA.

**Nota:** “No podrá acceder a la carrera docente quien haya sido condenado o procesado por delito de lesa humanidad, o haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena” (Art. 95° de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires, 13688)

### Estudiantes ingresantes a la carrera de Tecnicatura en Actuación Teatral

Los estudiantes interesados en cursar la carrera de Tecnicatura en Actuación Teatral, deben contar con los siguientes requisitos y documentación:

- *Documento Nacional de Identidad (DNI)*
- *Certificado analítico de nivel de escolaridad secundaria completa o constancia provisoria de finalización de estudios secundarios*

- *Constancia de cursada y terminalidad de FO.BA.*

*Ingreso por pase de otras escuelas de arte dramático dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Bs. As.:* deberán presentar la documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresante, los datos de la institución de donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada según lo establecido en la Resolución 4196/24 y deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

### **3. Estructura y organización del ciclo lectivo**

El desarrollo y la gestión curricular de las carreras que se dictan en la institución, se estructura en unidades curriculares de duración anual y cuya gestión pedagógica se operacionaliza en periodizaciones del tiempo de cursada, que cada docente administrará en función de las características de la unidad curricular a cargo. La planificación de la enseñanza se realizará conforme al diseño curricular vigente para el año en curso, elaborando y gestionando estrategias didácticas que contemplen la diversidad de trayectorias educativas.

### **4. Trayectoria educativa**

Se entiende por trayectoria pedagógica estudiantil al recorrido formativo en su sentido más amplio, en los que confluyen e imbrican las experiencias que portan las/los estudiantes, atravesados por las acciones pedagógicas institucionales, previstas en los respectivos diseños curriculares. Se trata de un proceso complejo, flexible y de itinerarios diversos que se construyen institucionalmente. Como punto de partida para entender el proceso de escolarización en términos de trayectoria educativa, hay que diferenciar entre lo que el nivel educativo plantea como trayectoria educativa formal (teórica) y las trayectorias pedagógicas reales. La primera expresa el recorrido que las/los estudiantes deberían realizar para cumplir con los requisitos de la escolaridad, siempre en función del abordaje en una progresión lineal de contenidos organizada en tiempos marcados por la periodización estructurada del tiempo. En cambio, las segundas refieren a los recorridos pedagógicos reales de las/los estudiantes, caracterizados por modos heterogéneos, variables y contingentes de transitar la escolaridad.

Este dimensionamiento de las trayectorias educativas, propone siempre una tensión permanente entre las trayectorias teóricas y las trayectorias reales y en determinadas circunstancias, la dicha tensión suele derivar en situaciones en que las trayectorias pedagógicas se vean vulneradas. Por ello, en la presente reglamentación, se aporta los referentes normativos necesarios para generar gestiones curriculares que atienda a las trayectorias reales y que permita seguir haciendo efectivo el derecho a la educación.

Para dar cuenta del estado de la situación educativa de cada estudiante, es imprescindible realizar un registro institucional sistemático, generando un seguimiento preciso de las trayectorias pedagógicas. Dicho seguimiento y registro vas más allá de las tradicionales herramientas administrativas como planillas de calificación, boletines, etc., que revelan parcialmente el estado de los aprendizajes experimentados por las/los estudiantes; al pensar la formación educativa en términos de trayectoria pedagógica, es fundamental contar con registros precisos de los conocimientos enseñados; los aprendizajes generados, alcanzados y los pendientes, las explicitación de las

circunstancias eventuales que precarizan las trayectorias; las calificaciones resultantes en las instancias formales de evaluación, las inasistencias, etc.

En este contexto, el **Registro Institucional de Trayectoria Pedagógica (RITP)**, constituye en un insumo informativo imprescindible para las/los estudiantes, para las/los docentes, para el Equipo Directivo. Para los primeros ofrece instancias de devolución sobre sus procesos de aprendizaje, aportando información sobre lo aprendido y sobre aquello que aún debe ser trabajado, en vista de alcanzar la acreditación definitiva de cada uno de los espacios curriculares. Para los segundos, favorece el intercambio de información entre docentes de distintos años o áreas, facilitando la complejización de los análisis sobre los procesos de aprendizaje de las/los estudiantes y sobre las intervenciones pedagógicas necesarias para mejorar esos procesos. Para el Equipo Directivo, la información del estado de situación de las trayectorias pedagógicas, constituye una información fundamental para monitorear y registrar las condiciones complejas en que se desarrolla la gestión curricular.

El **Registro Institucional de Trayectoria Pedagógica (RITP)** brindará información de los indicadores de avance pedagógico, que dan cuenta de las trayectorias pedagógicas de las/los estudiantes, a lo largo de todo el ciclo lectivo. Se recomienda a las/los docentes que, previo al inicio del receso escolar invernal, se informe a las/os estudiantes de su RITP, sobre el estado de situación de su desempeño pedagógico. Asimismo, el RITP deberá ser actualizado y comunicado nuevamente al promediar el ciclo lectivo.

**Categorización de estudiantes:** según lo establecido en la Resolución 4196/24, las categorías estudiantiles contempladas en el presente régimen pedagógico son las siguientes:

**Estudiante regular** es quien, desde el momento de su inscripción en un IS, se encuentra cursando al menos una unidad curricular o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos seis meses.

**Estudiante itinerante** es quien cursa como estudiante regular en un IS y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro IS en el que no se encuentra matriculada o matriculado para poder acreditar una o más unidades curriculares. Se puede cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las unidades curriculares de la carrera. Quedan exceptuados el Campo de la Práctica Docente y Prácticas Profesionalizantes salvo en situaciones excepcionales para las cuales se podrá solicitar autorización a la Dirección de Nivel o Modalidad correspondiente. Cuando los diseños curriculares prescriban la cursada en simultáneo de dos o más unidades curriculares, éstas deberán cursarse en la misma institución.

**Estudiante oyente** es un o una estudiante matriculado/a en el IS que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de actualizar o profundizar aspectos específicos de su formación. Queda exceptuado el Campo de la Práctica Docente y Prácticas Profesionalizantes, Talleres, Laboratorios y cualquier unidad curricular eminentemente práctica. Esta participación no implica seguimiento de avance académico y, solo a los fines administrativos, la o el estudiante puede realizar en cualquier momento del año la solicitud ante la secretaría y/o departamento correspondiente, indicando su intención de asistencia a toda la cursada o a parte de ella, para el registro de asistencia. La autorización quedará supeditada a la disponibilidad de espacio físico en relación con la cantidad de estudiantes regulares inscriptas o inscriptos.

**Estudiantes libres.** Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular. En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje

## 5. Asistencia

Asistir regularmente a la institución educativa reviste para las/os estudiantes un aspecto central en la gestión de su formación profesional, mediante el desarrollo de experiencias pedagógicas dentro y fuera del aula, que son las responsables de aquellos aprendizajes claves.

Según lo establecido y descripto en la Resolución 4196/24, *“se entiende por asistencia la participación en clases presenciales en la institución y en encuentros sincrónicos mediados por tecnologías definidas en la propuesta de cátedra”*.

Es importante destacar que, aquellas/os estudiantes que observen inasistencias reiteradas, es una alerta para todos los actores institucionales, requiriendo intervenciones específicas en vista de restablecer la asistencia regular, a los efectos de neutralizar las eventuales causales que generan vulnerabilidad en el desarrollo de las trayectorias pedagógicas.

Los/as estudiantes deberán cumplir con el porcentaje correspondiente a cada espacio:

- **80% de asistencia a clases de unidades curriculares con formato TALLER**
- **60% de asistencia a clases de unidades curriculares con formato ASIGNATURA**
- **Régimen especial de inasistencias justificadas para estudiantes embarazadas según Ley 11.273.**
- **Licencia especial deportiva conforme a la ley nacional 20.596**
- **FOBA, el régimen de asistencia es cuatrimestral. En las asignaturas que asisten 1 vez por semana podrán tener no más de tres (3) faltas por cuatrimestre. No son acumulables. Si tienen ausente en un cuatrimestre automáticamente pierden la cursada. En las que asisten dos (2) veces por semana podrá tener no más de seis (6) por cuatrimestre, de lo contrario estará ausente y perderá la cursada. Ante una situación no contemplada en la reglamentación vigente, se tratará especialmente por el Equipo Directivo con el asesoramiento del Consejo Académico Institucional (C.A.I.)**

- ☐ La asistencia deberá ser registrada por cada hora/módulo de clase dictada.
- ☐ El porcentaje de asistencia debe calcularse al finalizar el ciclo lectivo, sobre el total de clases dictadas.
- ☐ Los porcentajes de asistencia requeridos anteriormente podrán ser modificados si el CAI considera justificadas las inasistencias por las causales descriptas en el **Régimen especial de inasistencias justificadas**. En todos los casos, cuando el/la estudiante solicite la morigeración de los porcentajes de asistencia, deberá presentar una nota al Consejo y las justificaciones de las inasistencias deberán ser avaladas con la documentación probatoria correspondiente (certificados médicos, certificados de trabajo, etc.). En todos los casos la justificación de las inasistencias y la aceptación de la documentación probatoria queda a consideración del CAI.

**Régimen especial de inasistencias justificadas:** de acuerdo a lo normado por la Resolución 4196/24, para estudiantes gestantes y estudiantes en condición de paternidad, se establece un régimen de inasistencias no computables. La condición de embarazo se acreditará con la presentación de certificado médico y la condición de

paternidad con la presentación de la constatación de parto o inscripción de nacimiento (Ley 11.273).

El régimen especial de inasistencias justificadas comprenderá, en el caso de estudiantes gestantes, un plazo de hasta treinta días hábiles, durante el embarazo o después del nacimiento, de forma continua o fraccionada. En el caso de estudiantes en condición de paternidad, el plazo es de hasta quince días hábiles, después del nacimiento, de forma continua o fraccionada.

Para las prácticas profesionalizantes, prácticas docentes y espacios curriculares que signifiquen un riesgo para el embarazo, se requerirá autorización expresa de la autoridad médica para la continuidad de la cursada. Por cuestiones de salud prenatal, para las prácticas docentes y/o profesionalizantes, se establece que deberá suspender la asistencia 30 días antes de la fecha probable de parto.

En la EMAD, además de lo establecido por la Resolución 4196/24, se consideran las siguientes causales que justifican las eventuales inasistencias de lxs estudiantes, encuadrándose en un régimen de inasistencias no computables:

- **Enfermedad:**

Los eventuales cuadros de enfermedad que puedan precarizar la salud de lxs estudiantes, justifican su ausencia, especialmente si requiere atención médica, reposo domiciliario, internación o aislamiento.

- **Citas médicas:**

Citas médicas, dentales o de otras especialidades pueden ser causa justificada para ausentarse de clases.

- **Trámites legales:**

La necesidad de realizar trámites de carácter legal puede también justificar la ausencia.

- **Situaciones familiares graves:**

Eventos familiares de gravedad, como el fallecimiento de un familiar o la enfermedad grave de un miembro de la familia, pueden ser motivo de ausencia.

- **Otras situaciones excepcionales:**

Pueden incluir viajes familiares imprevistos o situaciones de emergencia que requieran la ausencia del estudiante.

- **Actividades deportivas:**

Las ausencias de estudiantes convocados por federaciones deportivas o que participen en competencias oficiales pueden ser justificadas (Licencia especial deportiva conforme a la ley nacional 20.596)

- **Participación en eventos académicos:**

Las ausencias de estudiantes que representan a la institución en concursos o eventos académicos de nivel nacional o internacional también pueden ser justificadas.

- **Festejos religiosos:**

Las inasistencias motivadas por las máximas festividades religiosas reconocidas pueden ser justificadas.

- **Cambio de domicilio:**

La mudanza del grupo familiar puede ser causa justificadas para un día de ausencia.

- **Violencia de género:**

Las ausencias motivadas por situaciones de violencia por razones de género pueden ser justificadas.

- **Comparendos judiciales:**

Las ausencias de estudiantes en contextos de encierro por comparendos judiciales también pueden ser justificadas.

- **Transporte y factores climáticos:**

En algunos casos, problemas con el transporte o factores climáticos pueden justificar inasistencias.

En cuanto a la asistencia regular diaria, es fundamental que lxs estudiantes cumplan con la asistencia durante todo el horario de la jornada educativa que corresponde a cada turno. De la hora designada a cada unidad curricular, se contempla un margen de flexible máximo de 10 minutos para el ingreso excepcional a la clase, pasado dicho margen se considera Llegada Tarde (T) y pasados los 20 minutos, se considera Ausente, no estando habilitadxs a ingresar al aula.

En cuanto a FO.BA, el régimen de asistencia es cuatrimestral. En las asignaturas que asisten 1 vez por semana podrán tener no más de 3 inasistencias por cuatrimestre. No son acumulables. Si tienen ausente en un cuatrimestre automáticamente pierden la cursada. En las que asisten 2 veces por semana podrá tener no más de 6 por cuatrimestre, de lo contrario estará ausente y perderá la cursada.

## **6. Modalidad de Cursada**

La EMAD, para la cursada de las carreras que dicta, adopta la **Modalidad Presencial**. De acuerdo a la Resolución 4196/24-Reglamento Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior, adoptándose exclusivamente para la gestión curricular del 100 % de las unidades curriculares con cursada regular la **Presencialidad Plena**, complementándose con actividades didácticas auxiliares de naturaleza digital, recurriendo a las herramientas que proporciona el campus virtual.

Para situaciones excepcionales, como es el caso de lxs estudiantes que optaran cursadas en carácter de oyentes, libres e itinerantes, se podrá optar por clases híbridas las cuales se configuran con actividades presenciales intermitentes y actividades virtuales asincrónicas. Asimismo, en situaciones de asistencia irregular temporaria, por causales contempladas en el régimen de inasistencias no computables, la plataforma virtual se constituye en un recurso imprescindible para garantizar la continuidad pedagógica de las/los estudiantes con asistencia irregular.

## **7. Configuración pedagógica de las cursadas de las UC**

El desarrollo de las cursadas de las unidades curriculares, se configuran con la formalización entre docentes y estudiantes, de los anclajes y parámetros que demarcarán el territorio pedagógico de las prácticas educativas: objetivos de aprendizaje, las estrategias y las responsabilidades de cada parte para asegurar un proceso educativo efectivo, criterios de evaluación, formas de trabajo, uso de la tecnología y dinámicas socializadoras del grupo, promoviendo un compromiso mutuo y claro en la consecución de los aprendizajes. En este sentido, se consideran los siguientes aspectos clave:

- **Acuerdo mutuo:**

Implica un diálogo y una negociación entre el docente y los estudiantes para definir las reglas del juego educativo.

- **Claridad de roles y responsabilidades:**

Establece quién es responsable de qué, tanto para el docente como para el estudiante, evitando malentendidos.

- **Objetivos de aprendizaje:**

Se definen las metas cognitivas, metodológicas y de comportamiento que se buscan alcanzar.

- **Criterios de evaluación:**

Se especifican las formas en que se evaluará el desempeño de los estudiantes (tareas, exámenes, participación) y los criterios para hacerlo.

- **Dinámica socializadora:**

Se establecen acuerdos sobre el trato cotidiano, el comportamiento en clase y el uso de recursos como el celular.

- **Materiales y recursos:**

Se define qué materiales y recursos (libros, fotocopias, plataforma virtual) son necesarios y cómo se utilizarán.

- **Participación y retroalimentación:**

Se promueve la participación activa de los estudiantes y se establecen canales para la retroalimentación y el acompañamiento.

## **8. Referentes pedagógico-didácticos y lineamientos normativos de las prácticas de la enseñanza**

La gestión curricular en la E.M.A.D., adopta la perspectiva y enfoque paradigmático del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que es un marco pedagógico que reconoce que todos los estudiantes aprenden de diversas maneras y se benefician de técnicas de aprendizaje diferenciadas en el aula.

El DUA, abrevia principalmente de la teoría de las inteligencias múltiples propuesta por Howard Gardner, del paradigma constructivista (Piaget, Vigostky y Ausubel) y de la teoría cognitiva de los modelos de representación, principalmente tomando como eje directriz al concepto de andamiaje (J. Bruner).

Bajo esta perspectiva las/los estudiantes adquieren el conocimiento de manera activa, propiciando aprendizajes significativos, y utiliza enfoques que reconocen la importancia de emplear e interpelar los modelos cognitivos ya presentes, contribuyendo a una permanente complejización y mejora de sus procesos comprensivos.

En este sentido, las practicas educativas buscan promover que las/los estudiantes desarrollen nuevas dinámicas cognitivas y metacognitivas, que faciliten la construcción de nuevas competencias para un aprendizaje con crecientes grados de autonomía, necesaria para abordar desafíos globales a través de la indagación, la acción y la reflexión. Bajo esta perspectiva, la configuración de las practicas educativas se sustenta en tres pilares, que son los que definen al DUA:

1. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

2. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.
3. Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

La concepción pedagógica establecida para la gestión curricular, requiere que la función de la enseñanza, en primera instancia, crear un entorno colaborativo en el que las/los estudiantes participen activamente en su propio aprendizaje. La enseñanza así concebida, plantea cuatro áreas clave:

- Los conocimientos son compartidos entre docentes y estudiantes.
- Los docentes son guías o facilitadores del aprendizaje.
- Las dinámicas en el aula, privilegian actividades en que las/los estudiantes operan en pequeños grupos.
- Las actividades se configuran a partir de focalizarse en las preguntas e intereses de las/los estudiantes, propiciando el aprendizaje interactivo.

En este contexto, los procesos de enseñanza-aprendizaje, se organiza en torno a cinco ejes fundamentales:

1. ***El aprendizaje en cuanto a proceso constructivo, es asimismo significativo, ya que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de lxs estudiantes***
2. ***las/los estudiantes son los artífices y responsables de su propio proceso de aprendizaje, en tanto la significatividad del mismo está directamente vinculada a su funcionalidad: los conocimientos adquiridos -conceptos, procedimientos, habilidades, valores, normas, etc.- son funcionales, es decir, pueden ser efectivamente aplicados concretamente en determinados contextos.***
3. ***La actividad cognitiva constructiva de las/los estudiantes, aborda propuestas curriculares organizadas en núcleos temáticos/contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.***
4. ***La función del docente es generar puentes/enlaces entre los procesos de construcción de las/los estudiantes (realidad cognitiva y epistemológica singular) con el contexto epistemológico colectivo, culturalmente organizado, en los núcleos temáticos/contenidos que conforman el diseño curricular vigente.***
5. ***Los procesos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje, se evalúan en función de: los conocimientos adquiridos y la capacidad de las/los estudiantes para aplicarlos en situaciones variadas; el desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes; la capacidad de las/los estudiantes de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el docente; las/los estudiantes contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente; la validez de la construcción del aprendizaje, debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que las/los estudiantes construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para las/los estudiantes y una clara definición de criterios de evaluación.***

La psicología educacional, aporta una serie de principios, que amplían las definiciones precedentes, estableciendo cinco nodos a modo de anclajes psicopedagógicos, que

contribuyen a establecer las pilares que sustentan a las planificaciones para la enseñanza:

### ***¿Cómo aprenden las/los estudiantes?:***

1. Las creencias o percepciones que las/los estudiantes tengan sobre su inteligencia y capacidad afectan a su aprendizaje y funcionamiento cognitivo.
2. Lo que las/los estudiantes ya saben afecta a su aprendizaje.
3. El desarrollo cognitivo de las/los estudiantes y su aprendizaje no está limitado por los estadios generales del desarrollo.
4. El aprendizaje está basado en el contexto, por lo que la generalización del mismo a nuevos contextos no se realiza de manera espontánea, sino que debe facilitarse.
5. La adquisición de conocimientos y habilidades a largo plazo depende en gran medida de la práctica.
6. Un feedback a los estudiantes claro, explicativo y a tiempo, es importante para el aprendizaje.
7. La autorregulación de los estudiantes ayuda al aprendizaje, y las habilidades de autorregulación se pueden enseñar.
8. La creatividad de las/los estudiante puede fomentarse.

### ***¿Qué motiva a las/los estudiantes?***

9. Las/los estudiantes tienden a disfrutar del aprendizaje y tienen mejores resultados cuando su motivación es más intrínseca que extrínseca.
10. Las/los estudiantes persisten ante las tareas que plantean desafíos y procesan la información con mayor profundidad cuando adoptan metas de dominio en lugar de metas de rendimiento.
11. Las expectativas de las/los docentes sobre las/los estudiantes afectan a las oportunidades de éstos para aprender, a su motivación y a los resultados de su aprendizaje.
12. Los objetivos a corto plazo (proximales), específicos y que planteen desafíos moderados, motivan más que los objetivos a largo plazo (distales), generales y que planteen desafíos muy exigentes.

### ***La gravitación del contexto social, las relaciones interpersonales y la realidad emocional de las/los estudiantes, impactan en sus procesos de aprendizaje***

13. El aprendizaje se encuentra situado dentro de múltiples contextos sociales.
14. Las relaciones interpersonales y la comunicación son fundamentales tanto para el proceso de enseñanza-aprendizaje como para el desarrollo social y emocional de los estudiantes.
15. El bienestar emocional influye en el rendimiento educativo, el aprendizaje y el desarrollo.

### ***¿Cómo gestionar el aula óptimamente?***

16. Las/los estudiantes pueden aprender cuáles son las expectativas de interacción social y de conducta en el aula a través de una formación eficaz y principios conductuales demostrados.
17. La gestión eficaz del aula se basa en: (a) fijar y transmitir grandes expectativas; (b) fomentar de manera consistente relaciones positivas y (c) proporcionar un alto nivel de apoyo a lxs estudiantes.

### ***¿Cómo evaluar el progreso de las/los estudiantes?***

18. Tanto la evaluación formativa como la sumativa son importantes y útiles, pero hay que aplicarlas e interpretarlas de distinto modo.

19. La mejor manera de evaluar las habilidades, conocimientos y capacidades de los estudiantes es mediante procedimientos fundamentados en la psicología y estándares bien definidos de calidad e imparcialidad.
20. Para valorar correctamente los datos de evaluación es necesario interpretarlos de manera clara, adecuada e imparcial.

Cada docente responsable del desarrollo pedagógico de una determinada unidad curricular, elabora un Planificación Pedagógica Anual (PPA), que constituirá el documento institucional que delinearé la gestión didáctica del desarrollo de los núcleos de aprendizaje prioritario y los respectivos contenidos. Las PPA son elaboradas en un formulario online y remitidos al 2 de mayo de cada ciclo lectivo (fecha tope) al Equipo Directivo. Adjuntada a las PPA, cada docente proporciona la síntesis programática de su planificación, que es la información que se remite específicamente a las/los estudiantes.

Esta síntesis programática, aporta información sobre los ***núcleos de aprendizaje prioritario de la asignatura, los objetivos de aprendizaje, las unidades temáticas/contenidos, los procesos e instancias de evaluación, los indicadores de avance pedagógico, las estrategias especiales que se instrumentarán ante eventuales situaciones en que se vean vulneradas las trayectorias pedagógicas, materiales bibliográficos del estudiante y las pautas de acreditación y promoción.***

Asimismo, contiene los acuerdos que definen la relación pedagógica entre el docente y las/los estudiantes.

A partir de las definiciones precedentes, se formulan un conjunto de referentes pedagógico-didácticos, que contextualizan los lineamientos normativos necesarios para la planificación de la enseñanza, responsable del desarrollo de los espacios curriculares:

## **9. Gestión curricular**

Refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que llevan a cabo el equipo directivo, el equipo docente y preceptoría, en función de coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso educativo, responsable de la puesta en acción del diseño curricular vigente. La gestión curricular se define como la capacidad institucional de organizar y poner en marcha el proyecto de gestión institucional, a partir de la definición de qué, cómo y para qué se debe enseñar y qué deben aprender las/los estudiantes. En este contexto, los procesos de enseñanza-aprendizaje, se organiza en torno a cinco ejes fundamentales:

1. *El aprendizaje en cuanto a proceso constructivo, es asimismo significativo, ya que conduce a la creación de estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y las ideas previas de las/los estudiantes*
2. *las/los estudiantes son los artífices y responsables de su propio proceso de aprendizaje, en tanto la significatividad del mismo está directamente vinculada a su funcionalidad: los conocimientos adquiridos -conceptos, procedimientos, habilidades, valores, normas, etc.- son funcionales, es decir, pueden ser efectivamente aplicados concretamente en determinados contextos.*
3. *La actividad cognitiva constructiva de las/los estudiantes, aborda propuestas curriculares organizadas en núcleos temáticos/contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración.*
4. *La función del docente es generar puentes/enlaces entre los procesos de construcción de las/los estudiantes (realidad cognitiva y epistemológica singular) con el contexto epistemológico colectivo, culturalmente organizado, en los núcleos temáticos/contenidos que conforman el diseño curricular vigente.*
5. *Los procesos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje, se evalúan en función de: los conocimientos adquiridos y la capacidad de las/los estudiantes para aplicarlos en*

*situaciones variadas; el desarrollo de destreza, habilidades y cambio de actitudes; la capacidad de las/los estudiantes de establecer una relación con el conocimiento que difiere de la que demanda el docente; las/los estudiantes contribuyen a aportar un nuevo significado al conocimiento, alterando incluso la dinámica de la interacción establecida por el docente; la validez de la construcción del aprendizaje, debe verificar si se está evaluando lo que realmente se espera que las/los estudiantes construyan, lo que implica una clara definición de capacidades; una declaración explícita de las normas, que deben ser justas para las/los estudiantes y una clara definición de criterios de evaluación.*

En función de los puntos precedentes, las pautas pedagógicas generales para el desarrollo de las asignaturas se centran en principios que promueven un aprendizaje significativo, adaptado a las necesidades de los estudiantes, y que fomenta la participación activa y el trabajo colaborativo. Algunas de estas pautas incluyen:

- **Planeación y Objetivos:**

Elaborar un plan de clase detallado que incluya objetivos de aprendizaje claros y específicos, así como actividades y estrategias para alcanzarlos.

- **Adaptabilidad y Flexibilidad:**

Adaptar las actividades y estrategias a las características de los estudiantes, sus intereses y estilos de aprendizaje, así como a las condiciones del entorno educativo.

- **Actividades Participativas:**

Fomentar la participación activa de los estudiantes a través de actividades que promuevan la discusión, el debate, la colaboración y el trabajo en grupo.

- **Aprovechamiento de Recursos:**

Utilizar una variedad de recursos, incluyendo materiales didácticos, tecnología y recursos del entorno, para enriquecer la experiencia de aprendizaje.

- **Evaluación Continua y Feedback:**

Realizar una evaluación continua y proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes para ayudarles a identificar áreas de mejora y a avanzar en su proceso de aprendizaje.

- **Enfoque en el Desarrollo de Competencias:**

Priorizar el desarrollo de competencias clave, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la comunicación y la colaboración.

- **Acompañamiento Individualizado:**

Brindar apoyo individualizado a los estudiantes que lo necesiten, ya sea a través de actividades de refuerzo o de acompañamiento especializado.

- **Creación de un Ambiente Positivo:**

Creación de un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso que fomente la autoestima, la confianza y el compromiso de los estudiantes.

- **Vinculación con la Realidad:**

Relacionar los contenidos de las asignaturas con la realidad social, cultural y económica de los estudiantes, para que el aprendizaje sea más significativo y relevante.

- **Trabajo Colaborativo:**

Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes de diferentes asignaturas para generar propuestas didácticas articuladas y promover la integración de conocimientos.

En resumen, las pautas pedagógicas generales buscan optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo un aprendizaje significativo, adaptado a las necesidades individuales de los estudiantes, y que fomenta la participación activa y el trabajo colaborativo.

**Evaluación educativa: valoración/ponderación de los aprendizajes y ajuste de la enseñanza:** La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo, siendo una de las fases fundamentales de las prácticas pedagógicas. Se da por sobreentendido que evaluar no es sinónimo de calificar, sino que se trata de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber técnico-pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa del nivel superior y de la enseñanza artística. En el **Plan Institucional de Evaluación (PIE)**, se desarrolla el marco referencial y se establecen los lineamientos y pautas que regulan la evaluación del proceso pedagógico en los diferentes espacios curriculares.

## 10. Planificación de la enseñanza

¿Qué es una planificación? ¿Para qué? La planificación de la enseñanza, para la gestión didáctica de un espacio curricular (asignatura, seminario, taller, etc.) es una representación de un estado futuro. Es una anticipación de la acción, con algún nivel de incertidumbre (es un plan de acción, no una realidad constituida) Indica algo que debería suceder o que debería obtenerse. Plantea una intención, un rumbo, un camino a seguir. Supone explicitar aquello que se va a realizar; ordena los elementos que intervienen en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a fin de que se produzcan las interacciones necesarias entre los mismos y justifica, de acuerdo con bases científicas, las decisiones tomadas.

La planificación es imprescindible para organizar las prácticas de enseñanza en tanto permite realizar las previsiones necesarias. La planificación es imprescindible para organizar las prácticas de enseñanza en tanto permite realizar las previsiones necesarias. Asimismo, la planificación se justifica para evitar improvisaciones e incoherencias; para facilitar el intercambio con colegas y estudiantes y para disponer de una herramienta que permita analizar la propia práctica.

De acuerdo a lo establecido en la **Resolución 4196/24-Reglamento Académico Marco Jurisdiccional del Nivel Superior**, la planificación de la enseñanza, de base, debe contener los siguientes apartados:

- *Fundamentos de la propuesta.*
- *Para carreras docentes: Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con las prácticas de enseñanza.*
- *Para carreras técnicas capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera.*
- *Para carreras de la modalidad artística: capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas de la investigación en arte y la interpretación y producción actual al que pertenece la carrera.*
- *Contenidos en relación al diseño curricular y a los acuerdos institucionales. Contenidos educativos expresados como unidades de aprendizaje más allá de la mención de bibliografía y repertorios estudiados.*
- *Estrategias metodológicas.*

- *Calendarización de la propuesta: secuenciación temporal, instancias de evaluación, encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder-.*
- *Si el programa forma parte de una PPC, se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular.*
- *Propuesta adecuada al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.*
- *Criterios e instrumentos de evaluación, condiciones para la acreditación con promoción directa.*
- *Orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de “libres”.*
- *Bibliografía obligatoria por tema que se encuentre accesible para las y los estudiantes en la biblioteca del Instituto o a través de enlace o archivo que permita acceder a través de entornos virtuales. En el caso de educación artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio.*
- *Bibliografía complementaria.*
- *Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias.*

En función de lo explicitado, se solicita que cada docente, elabore su plan de trabajo pedagógico anual, desarrollando el mismo, a partir de los ítems formulados en el formulario online. Una vez elaborado, se remitirá la planificación en su versión virtual y una versión impresa al Equipo Directivo, en las fechas que consignent oportunamente en el calendario institucional.

**Formulario online “Planificación Pedagógica Anual E.M.A.D.”:**  
[https://docs.google.com/forms/d/1dxMFXZtzPIBchTsNOMSwYXpMKGoo\\_j1mSIblQGqyrxU/edit](https://docs.google.com/forms/d/1dxMFXZtzPIBchTsNOMSwYXpMKGoo_j1mSIblQGqyrxU/edit)

## **11. Plan Institucional de evaluación (PIE)**

### **Marco referencial**

La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo, siendo una de las fases fundamentales de las prácticas pedagógicas. Se da por sobreentendido que evaluar no es sinónimo de calificar, sino que se trata de un proceso amplio, complejo y diverso que requiere del saber técnico-pedagógico y de las orientaciones jurisdiccionales que hacen a la política educativa del nivel superior y de la enseñanza artística

En su función pedagógica, la evaluación es formativa, dado que aporta información útil para reorientar la enseñanza (en caso de ser necesario). Así, se inserta en el proceso de formación, ya sea en su inicio, en el transcurso o al final, pero siempre con la intención de contribuir a los logros de los estudiantes.

Anijovich (2017) plantea dos focos centrales que definen hoy la zona de peso para tomar decisiones en políticas públicas de educación: la idea de equidad y la de justicia educativa o curricular. Será necesario el pasaje de un tipo de estudiante homogéneo a uno heterogéneo. Esta autora, extrae del Diccionario de la Real Academia Española, la definición oficial de la evaluación y hace una breve reflexión sobre la misma:

*“En el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) se define el verbo “evaluar” como “señalar el valor de algo”, “estimar, apreciar, calcular el valor”, “estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos”. En todos los casos admite la idea de medir y, por lo tanto, de establecer un valor. Y, como se observa en la última acepción del término, el vínculo entre evaluación y aprendizaje escolar forma parte del acervo social y cultural”*

En esta perspectiva, entonces, se observan dos posiciones polares en las concepciones de la evaluación. La primera concibe una práctica pedagógica, configurada a partir de que los estudiantes sean capaces de reproducir secuencias de información ya organizadas y verdades inobjetables mediadas por sujetos de conocimiento (el docente, el libro de texto, la tecnología, etc.). La segunda, una práctica pedagógica que incentive en el estudiante en la búsqueda de caminos diversos, que sirven a la construcción epistemológica singular y compleja para comprender el mundo y sus fenómenos.

Estos posicionamientos, perfilan dos roles diferenciados del estudiante: en uno, él se autodefine como sujeto de aprendizaje, esperándose que reproduzca fielmente información/datos, procedimientos estandarizados, problemas tipo, secuencias algorítmicas, etc.. La construcción de los aprendizajes bajo esta perspectiva, genera preponderantemente un conocimiento declarativo, que es un proceso de incorporación reproductiva rápida y sencilla de la información, aportada por libros, las narrativas del docente, soportes audiovisuales, etc. En este posicionamiento, la evaluación es concebida como una instancia en la que se observa un resultado al servicio de la acreditación y la promoción (Anijovich, 2017)

El segundo posicionamiento, implica concebir al estudiante asumiendo un rol de sujeto de conocimiento, centrándose en como construye los conceptos, a partir de asimilar cierta información y cómo lo aplica en situaciones diversas. Es decir, no se trata de reproducir una información, sino de su re-construcción y re-estructuración epistémica por parte del estudiante, dando cuenta de sus diversas aplicaciones en la resolución de situaciones problemáticas. Es fundamental que el estudiante, además de dominar los conceptos centrales de una disciplina, tener conocimiento sobre su estructura sintáctica.

Siguiendo a Anijovich (2017) ¿POR QUÉ EVALUAR? Se transcriben las definiciones que esta autora explicita sobre las principales funciones de la evaluación según las decisiones que se los docentes toman en cada situación:

1. *Diagnosticar-predecir: se refiere a los ajustes y regulaciones para las propuestas de enseñanza. Esta función debe considerar integralmente las producciones de los estudiantes, los procedimientos utilizados y las operaciones cognitivas que se han promovido.*
2. *Registrar-verificar: considera el desempeño de los alumnos en función del nivel de logro de los objetivos propuestos, con el fin de avanzar en las secuencias de aprendizajes.*
3. *Ofrecer devoluciones-orientaciones: íntimamente vinculada con la idea de evaluación como instancia de aprendizaje, esta función considera la retroalimentación a los alumnos con el fin de que ellos tomen conciencia de los logros en sus aprendizajes e identifiquen errores y faltas, por medio de la sugerencia del docente de diferentes recursos y estrategias de abordaje a fin de alcanzar los objetivos propuestos.*
4. *Seleccionar-clasificar-jerarquizar: se propone situar a los estudiantes unos en relación con otros, con el objeto de definir propuestas acordes a los diferentes niveles de aprendizaje que se observan en el grupo escolar. Esta lógica con la que se aborda la evaluación será retomada más adelante en este mismo capítulo.*
5. *Certificador-promotor; se refiere a si el alumno alcanza o no las competencias mínimas requeridas que permiten su promoción. Para ello es necesario definir con claridad los criterios vinculados con los objetivos finales del curso, asignatura, ciclo, etc.*

En la EMAD se adopta la perspectiva de la EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE, tomando como base conceptual la perspectiva que desarrolla Anijovich (2017) “Evaluar para aprender” habilita un escenario en el cual, la evaluación se integra y articula con la enseñanza y el aprendizaje de un modo más genuino y retador para las/los estudiantes, por lo cual estos aprenden y muestran sus desempeños.

El aspecto más importante de esta nueva perspectiva es el lugar destacado que ocupa

la noción de “avance”, ya que, a la hora de valorar los resultados de la acción pedagógica, se pone en juego el observar y registrar los avances individuales y grupales en relación a un punto de partida específico, dejando en un segundo plano la clásica comparación con parámetros estandarizados.

La evaluación se constituye así en una herramienta que no tiene un fin en sí misma, sino que es un medio para mejorar la práctica educativa, por ello se impulsa en el proyecto de gestión institucional, destacando que esta perspectiva de “la evaluación para el aprendizaje” se asienta en un conjunto de pilares:

- (a) el papel activo y la implicación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje;***
- (b) favorece la comprensión de los procesos de aprendizajes complejos;***
- (c) el desarrollo de estrategias de habilidades metacognitivas y de aprendizaje continuo;***
- (d) la claridad de los criterios de evaluación;***
- (e) el valor del feedback;***
- (f) la experiencia de aprendizaje en sí misma que sirve como ejemplo para el desarrollo de la futura profesión;***
- (g) el diálogo que promueve entre estudiantes y docente;***
- (h) la contribución a comprender mejor la práctica docente.***

El reto de la evaluación es cómo debe plantearse para ser congruente con las teorías que se propugnan para un aprendizaje significativo, respetando las peculiaridades individuales y culturales del estudiante y sus necesidades.

Pone al estudiante en el centro del proceso y a la evaluación al servicio del aprendizaje. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades, considerando los aspectos de la producción, la reflexión, la conceptualización y la contextualización. Se establece como proceso continuo y permanente, donde el error se convierte en una posibilidad de nuevos aprendizajes. No se trata de examinar productos finales y cerrados, sino de considerar los avances que se van sucediendo a lo largo del proceso de cada grupo y trayectoria individual. Desplaza al estudiante de un lugar de objeto de la evaluación, colocándolo en el lugar de un sujeto activo, responsable, protagonista y participativo.

En este sentido entendemos la evaluación no solo como una instancia final, sino como parte del proceso de construcción del conocimiento, para que genere prácticas de diálogo donde los estudiantes reflexionen sobre sus trabajos, sus procesos, las capacidades y aprendizajes logrados. Se pretende superar la concepción de una evaluación en educación artística, exclusivamente basada en criterios de creatividad, de producción o de resolución estrictamente técnica.

Sus resultados permiten al estudiante, darse cuenta de los aprendizajes adquiridos, tomar conciencia de las dificultades, encontrar formas de superación, incentivarse por los logros. Al docente, confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

## **Enfoques de la evaluación**

### **Enfoque clásico**

El enfoque clásico es el desde hace varias décadas se ha incorporado al quehacer docente, que distingue a los tipos de evaluación por el momento en que se introducen

en un determinado momento, proceso o etapa de desarrollo pedagógica de la planificación.

Estas tres clases de evaluación son las llamadas: **diagnóstica/inicial**, **formativa** y **sumativa**. Cada una de estas tres modalidades de evaluación deben, de hecho, considerarse como necesarias y complementarias para una valoración global y objetiva de lo que está ocurriendo en la práctica pedagógica. Este enfoque es el que predomina en el colectivo docente, en la instancia de la evaluación. Brevemente, cada una de las formas se describen a continuación:

- **Evaluación inicial:** tiene por objetivo obtener un conocimiento del marco general en el que tendrá lugar la acción docente.
- **Evaluación formativa:** se trata de un proceso de evaluación continua. Esta evaluación nos permite conocer qué, cómo, cuándo y cuánto está aprendiendo el alumnado, lo que nos ofrece la posibilidad de ir regulando las estrategias, recursos y actividades para obtener mejores resultados.
- **Evaluación sumativa:** consiste en establecer unos balances que sean fiables de los resultados finales que se han obtenido del proceso pedagógico. La evaluación sumativa es un tipo de evaluación mucho más formal y se centra en los resultados obtenidos y en demostrar lo que se ha aprendido. Constituye el momento de la calificación.

### **Enfoque innovador**

La evaluación ha pasado de un enfoque solo en la figura del docente a abrir horizonte hacia los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa. La **coevaluación**, **autoevaluación** y **heteroevaluación** son un ejemplo del cambio en la evaluación.

**Coevaluación:** La coevaluación es una herramienta de evaluación que permite a las personas evaluar el desempeño de sus pares de manera colaborativa. A través de este proceso, se busca fomentar la reflexión y el aprendizaje conjunto, promoviendo el desarrollo de habilidades de autoevaluación y evaluación de otros.

**Autoevaluación:** el propósito de dicha evaluación es que la/el estudiante tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje, así como se responsabilice de él. Al autoevaluarse tiene que ser crítico consigo mismo, con su actitud, esfuerzo, sus logros, sus posibles fracasos. Es una forma además de autoconocimiento de sí mismo y de sus capacidades y sus limitaciones. Se enseña al alumno a tomar conciencia de su aprendizaje. Si se plantea de manera objetiva y formal, puede llegar a ser un método motivador para el alumno y emplearse en la mayoría de las asignaturas.

**Heteroevaluación:** esta evaluación es muy interesante ya que hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus iguales, es decir, pueden entrar a evaluar otros docentes y eventuales agentes externos. Respecto a los modelos educativos, coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, este último destaca por ser el más innovador y motivador para el estudiante.

**Reflexión de la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación:** la evaluación es una etapa vital del proceso pedagógico y va a influir de forma determinante sobre qué aprende las/los estudiantes y cómo adquieren conocimientos y cuál es su motivación. La coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación supone una forma de dejar atrás esa tradición de dejar caer todo el peso de evaluar en el docente.

**Desde el enfoque planteado en el marco referencial, se plantean diferentes estrategias evaluativas, entre ellas:**

- **Trabajos de investigación final**
- **Prácticas profesionalizantes / Trabajos de campo**

- ***Producciones literarias***
- ***Registros de observación***
- ***Elaboración y ejecución de proyectos de trabajo***
- ***Visitas institucionales***
- ***Entrevistas***
- ***Informes***
- ***Dinámicas grupales***
- ***Juegos dramáticos***
- ***Juegos de roles***
- ***Producciones escritas***
- ***Observaciones institucionales***
- ***Producciones teatrales***
- ***Dinámicas corporales***
- ***Resolución de problemáticas***
- ***Análisis de casos***
- ***Exposiciones orales***
- ***Talleres de reflexión e intercambio.***
- ***Experiencias lúdicas inmersivas***
- ***Coloquios grupales***
- ***Otras estrategias***

Es necesario que se planifiquen y por lo tanto se anticipen los diferentes dispositivos evaluativos a utilizar y la adjudicación de tiempos para su realización. Para ello los/as profesores/as deberán entregar a los/as estudiantes, al iniciar el ciclo lectivo, el proyecto de la unidad curricular que dé

Es preciso que, las/los docentes planifiquen y por lo tanto anticipen las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación a emplear, como así también determinar tentativamente los tiempos necesarios para su concreción. Para ello los/as docentes deben informar a los/as estudiantes, al inicio del ciclo lectivo, en su planificación anual:

- ***Instancias de evaluaciones previstas en cada cuatrimestre,***
- ***Estrategias e instrumentos de evaluación con las respectivas rúbricas***
- ***Indicadores de avance establecidos, para monitorear y registrar el estado de las trayectorias pedagógicas,***
- ***Criterios para la acreditación de la unidad curricular,***

Siempre en función de los resultados obtenidos, las/los docentes realizan la correspondiente devolución a cada estudiante, especificando logros, aspectos a mejorar, errores, etc., en un plazo no mayor a diez días hábiles, a partir de la fecha de evaluación. A partir de ese momento acordarán formas de superación de todas las cuestiones a mejorar para superar las dificultades detectadas, que se podrán dejar sentadas por escrito a través de los contratos didácticos. En este contexto, estudiantes y docentes tendrán oportunidad de:

#### **El/la estudiante:**

- darse cuenta de los aprendizajes adquiridos;
- tomar conciencia de las dificultades;
- encontrar formas de superación;
- incentivarse por los logros.

#### **El/la docente:**

- confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

### **El/la estudiante y el/la docente:**

- transitar instancias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.

## **Aprobación de la cursada**

### **Estudiantes Regulares**

Una **Unidad Curricular (UC)** se considera **aprobada** cuando se cumplen con las condiciones para acceder a la instancia de acreditación:

**Asistencia:** según lo establecido en el punto 6 de la presente reglamentación.

**Aprobación de las instancias de evaluación previstas para cada UC:** cumplir con los requisitos pedagógicos de la propuesta de enseñanza establecidos para cada una de las Unidades Curriculares, en el marco del presente PIE.

**Evaluaciones:** aprobación de las instancias de evaluación previstas con calificación base de 4 (cuatro) puntos, en todas las UC, a excepción del Campo de la Práctica Docente, que se aprueba y acredita exclusivamente por promoción directa, debiendo el estudiante la obtención de calificaciones de 7 (siete) puntos o más en todas las instancias de evaluación previstas.

### **Estudiantes Libres**

Se contempla que las/los estudiantes podrán acreditar unidades curriculares bajo régimen de LIBRE hasta en un 30% de las materias - establecidas por año calendario, no aplica para la práctica docente. La Formación Básica (FO.BA.) podrán acreditarse en su totalidad bajo el régimen de estudiante libre.

Para la aprobación de la cursada se considerará la evaluación formativa del recorrido del alumno/a, entendiendo la misma como un proceso permanente y sistemático en el que se identifican las debilidades y fortalezas de aprendizaje de cada estudiante permitiendo al docente tomar decisiones sobre cambios en el proceso de enseñanza con la finalidad de mejorar la trayectoria y el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes.

El/la docente responsable de la asignatura registrará al finalizar cada cuatrimestre la Planilla de Avance Pedagógico (ver anexo) que estará disponible on line a través de un documento compartido con Preceptoría y Dirección. Indicará los criterios de evaluación propios de su espacio y consignará el desarrollo de cada alumno con una valoración conceptual (Excelente; Muy bien; Bien; Regular; No logrado; Sin valoración)

## **Permanencia y validez de la cursada**

Las unidades curriculares aprobadas y pendientes de acreditación tendrán una validez de **ocho turnos de acreditación final consecutivos**. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible posterior a la aprobación de la cursada, según lo establecido en la Resolución 4196/24:

### **Tres turnos de acreditación con instancia de evaluación final de carácter ordinarios:**

- **Primer Turno:** antes de la fecha establecida para el inicio de clases para el nivel Superior

- **Segundo Turno:** inmediatamente finalizado el receso invernal
- **Tercer Turno:** luego de la fecha de finalización del período de clases

Vencido este plazo, se deberá recurrar la unidad curricular. En el caso de que les estudiantes se presenten en cuatro oportunidades y no acredite deberá recurrar la unidad curricular.

**Plan de retención:** Para el caso de aquellos estudiantes que habiéndose inscripto como regulares, hubiesen quedado libres o desaprobados en todas las instancias, se promoverá un plan de retención, que deberá ser presentado por el Equipo Directivo ante el C.A.I., a los efectos de que habilite a las/los estudiantes afectados, a rendir libre todas las materias independientemente de las pautadas por régimen académico con el fin de favorecer la continuidad de la formación (Disposición 123/15, Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires).

## **Acreditación de los espacios curriculares**

La Acreditación, es la certificación oficial de los conocimientos necesarios y suficientes definidos en el programa de cada una de las asignaturas/materias, que permite la promoción curricular, según lo normado en los respectivos diseños curriculares de ambas carreras que se cursan en la institución.

Según lo establecido en la Resolución N° 4196/24, la Disposición N° 107/10 y la Disposición N° 123/15, la acreditación transita por los siguientes regímenes:

### **1.- Régimen de estudiantes de cursada presencial**

a) *Con examen final*, cuyas condiciones generales para obtener la acreditación son la aprobación de la cursada; la aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio; la aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.

b) *Sin examen final*, cuya condición principal es que las/os estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. Los estudiantes que no alcancen la calificación estipulada precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

**2.- Régimen de estudiantes libres:** Podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas y deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción. La evaluación final tendrá todas las instancias que cada docente considere, para asegurar que la/el estudiante en condición de libre, haya transitado por los aprendizajes previstos, que deberá acreditar en las mismas condiciones epistemológicas que las/los estudiantes de régimen presencial. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

| <b>FORMACIÓN BÁSICA</b>                          |               |               |                        |                            |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------------|----------------------------|
| <b>U. CURRICULA</b>                              | <b>FORM.</b>  | <b>ASIST.</b> | <b>CURSADA</b>         | <b>ACREDITACIÓN</b>        |
| <b>Actuación</b>                                 | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |
| <b>Movimiento</b>                                | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |
| <b>Voz</b>                                       | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |
| <b>Escenoplástica</b>                            | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |
| <b>I.A.P.T</b>                                   | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |
| <b>Espacio<br/>Institucional<br/>Percusión</b> - | <b>Taller</b> | <b>80 %</b>   | <b>Aprob.: 4 o + p</b> | <b>Ex. final: 4 o + p.</b> |

## PROFESORADO DE TEATRO

31

### Primer año

| U. CURRICULA                 | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Actuación I                  | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo corporal I           | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo vocal I              | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Maquillaje                   | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| A.D.E.L. I                   | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Historia Social Gral.        | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Práctica docente I           | Taller      | 80 %   | Aprob. 7 o + p.                   | Promoción directa                             |
| Psicología de la educación I | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Fundamentos de la educación  | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

### Segundo año

| U. CURRICULAR                      | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Actuación II                       | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo corporal II                | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo vocal II                   | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| A.D.E.L. II                        | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teatro de objetos                  | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Práctica docente II                | Taller      | 60 %   | Aprob. 7 o + p.                   | Promoción directa                             |
| Historia Sociopol. Latinoamericana | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Didáctica General                  | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Psicología de la educación II      | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Espacio institucional              | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

## PROFESORADO DE TEATRO

32

### Tercer año

| U. CURRICULAR          | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Actuación III          | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo corporal III   | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo vocal III      | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Historia del teatro I  | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Didáctica del teatro I | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Práctica docente III   | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob. 7 o + p.                   | Promoción directa                             |
| Política educativa     | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teorías del arte I     | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Espacio institucional  | Asig. (Rev) | 80 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

### Cuarto año

| UNIDAD CURRICULAR                        | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|------------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Práctica escénica                        | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo corporal IV                      | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Trabajo vocal IV                         | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Taller de integr. Teatro y otros leng.   | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Sistemas escénicos                       | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Didáctica del teatro II                  | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Práctica docente IV                      | Taller      | 80 %   | Aprob. 7 o + p.                   | Promoción directa                             |
| Teorías del arte I                       | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Metodología de la investigación en artes | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

# TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

33

## Primer año

| U. CURRICULA                               | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|--------------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Actuación I                                | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Movimiento I                               | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Voz I                                      | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Maquillaje I                               | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teatro y Literatura Dramática I            | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teorías de la Percepción y la Comunicación | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Espacio Institucional - Títeres            | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

## Segundo año

| U. CURRICULAR                                 | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
|-----------------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Actuación II                                  | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Movimiento II                                 | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Voz II                                        | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Maquillaje II                                 | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Escenografía                                  | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teatro y Literatura Dramática II              | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teorías y Tendencias Teatrales Contemporáneas | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Análisis del Espectáculo                      | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Espacio Institucional - Dirección teatral     | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

## TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

| Tercer año                             |             |        |                                   |                                               |
|----------------------------------------|-------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| U. CURRICULAR                          | FORM.       | ASIST. | CURSADA                           | ACREDITACIÓN                                  |
| Actuación III                          | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Movimiento III                         | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Voz III                                | Asig. (Rev) | 60 %   | Aprob.: 4 o + p                   | Ex. final: 4 o + p.                           |
| Organización y Gestión del Espectáculo | Asig. (Rev) | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Teatro y Literatura Dramática III      | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |
| Arte, Cult. y Est. del Mundo Contemp.  | Asignatura  | 60 %   | Prom.: 7 o + p.<br>Final: 4 o + p | Promoción: 7 o + p.<br>Examen final: 4 o + p. |

### Régimen de correlatividades

Una asignatura/materia es correlativa cuando sus contenidos son fundamentales para poder comprender las asignaturas/materias anteriores o siguientes. Por eso, cuando el Plan de Estudios indica que una asignatura/materia es correlativa de otra u otras, es condición fundamental cursar y acreditarla, para poder cursar las siguientes.

Es por ello que, el régimen de correlatividades establece al inicio de cada ciclo lectivo, las/los estudiantes de ambas carreras, deben tener pleno conocimiento de las respectivas correlatividades, ya que para estar habilitados a iniciar las cursadas, deben tener acreditadas las respectivas asignaturas/materias correlativas previas, contemplándose para aquellas situaciones espaciales y debidamente justificadas, que una o más correlativa con cursada aprobada pueden acreditarse hasta el período de exámenes finales de julio/agosto del ciclo lectivo en curso.

## PROFESORADO DE TEATRO

| Primer año                   |                  |
|------------------------------|------------------|
| UNIDAD CURRICULAR            | CORRELATIVIDADES |
| Actuación I                  | FOBA COMPLETO    |
| Trabajo corporal I           | FOBA COMPLETO    |
| Trabajo vocal I              | FOBA COMPLETO    |
| Maquillaje                   | FOBA COMPLETO    |
| A.D.E.L. I                   | FOBA COMPLETO    |
| Historia Social Gral.        | FOBA COMPLETO    |
| Práctica docente I           | FOBA COMPLETO    |
| Psicología de la educación I | FOBA COMPLETO    |
| Fundamentos de la educación  | FOBA COMPLETO    |

## PROFESORADO DE TEATRO

### Segundo año

| UNIDAD CURRICULAR                      | CORRELATIVIDADES                                                                |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Actuación II                           | Actuación I                                                                     |
| Trabajo corporal II                    | Trabajo Corporal I                                                              |
| Trabajo vocal II                       | Trabajo Vocal I                                                                 |
| A.D.E.L. II                            | Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I                               |
| Teatro de objetos                      | Actuación I                                                                     |
| Práctica docente II                    | Práctica docente I – Fundamentos de la Educación – Psicología de la Educación I |
| Historia Sociopolítica Latinoamericana | Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I                      |
| Didáctica General                      | Historia Social General                                                         |
| Psicología de la educación II          | Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I                      |
| Espacio institucional                  | Actuación I                                                                     |

### Tercer año

|                        |                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actuación III          | Actuación II – 1° año completo                                                                           |
| Trabajo corporal III   | Trabajo Corporal II – 1° año completo                                                                    |
| Trabajo vocal III      | Trabajo Vocal II – 1° año completo                                                                       |
| Historia del teatro I  | Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II                                                       |
| Didáctica del teatro I | Psicología de la Educación II – Didáctica General – Práctica docente II                                  |
| Práctica docente III   | 2° año completo                                                                                          |
| Política educativa     | Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Didáctica general                                  |
| Teorías del arte I     | Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II |
| Espacio institucional  |                                                                                                          |

## PROFESORADO DE TEATRO

| Cuarto año                               |                                                                   |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Práctica escénica                        | Actuación III – 2° año completo                                   |
| Trabajo corporal IV                      | Trabajo Corporal III – 2° año completo                            |
| Trabajo vocal IV                         | Trabajo Vocal III – 2° año completo                               |
| Taller de integr. Teatro y otros leng.   | Trabajo Corporal III y Actuación III                              |
| Sistemas escénicos                       | Historia del teatro I                                             |
| Didáctica del teatro II                  | Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II                |
| Práctica docente IV                      | Didáctica del teatro I – Política educativa –Práctica docente III |
| Teorías del arte I                       | Tercer año completo                                               |
| Metodología de la investigación en artes | Teorías del arte I – Historia del teatro I                        |

## TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

| Primer año                                 |                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------|
| UNIDAD CURRICULAR                          | CORRELATIVIDADES                 |
| Actuación I                                | FOBA COMPLETO                    |
| Movimiento I                               | FOBA COMPLETO                    |
| Voz I                                      | FOBA COMPLETO                    |
| Maquillaje I                               | FOBA COMPLETO                    |
| Teatro y Literatura Dramática I            | FOBA COMPLETO                    |
| Teorías de la Percepción y la Comunicación | FOBA COMPLETO                    |
| Espacio Institucional - Títeres            | FOBA COMPLETO                    |
| Actuación I                                | FOBA COMPLETO                    |
| Movimiento I                               | FOBA COMPLETO                    |
| Segundo año                                |                                  |
| Actuación II                               | Actuación I; Movimiento I; Voz I |
| Movimiento II                              | Actuación I; Movimiento I; Voz I |
| Voz II                                     | Actuación I; Movimiento I; Voz I |
| Maquillaje II                              | Maquillaje I                     |
| Escenografía                               |                                  |
| Teatro y Literatura Dramática II           | Teatro y Literatura Dramática I  |

## TECNICATURA EN ACTUACIÓN TEATRAL

| Segundo año                                      |                                                                                                           |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teorías y tendencias teatrales contemporáneas    | Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación                               |
| Análisis del espectáculo                         | Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación                               |
| Teorías y tendencias teatrales contemporáneas    | Teatro y Literatura Dramática I; Teorías de la percepción y la comunicación                               |
| Tercer año                                       |                                                                                                           |
| Actuación III                                    | Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I          |
| Movimiento III                                   | Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I          |
| Voz III                                          | Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I          |
| Organización y gestión de espectáculos           | Actuación II; Movimiento II; Voz II; Teatro y Literatura Dramática I; Escenografía; Maquillaje I          |
| Teatro y Literatura Dramática III                | Teatro y Literatura Dramática II; Teorías y tendencias teatrales contemporáneas; Análisis del espectáculo |
| Arte, cultura y estética del mundo contemporáneo | Teatro y Literatura Dramática II; Teorías y tendencias teatrales contemporáneas; Análisis del espectáculo |

### Equivalencias

Se otorgará equivalencia automática cuando se trate de unidades curriculares con la misma denominación y contenidos en los planes de estudio de las carreras vigentes en la jurisdicción (Resolución 4196/24)

#### Pautas para solicitud y acreditación de unidades curriculares por equivalencia automática

- Solicitar mediante nota firmada, en la secretaría del instituto, antes del 30 de abril de cada año, el reconocimiento de equivalencias de unidades curriculares acreditadas en la misma o en otra institución del nivel superior de la jurisdicción
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados
- Cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
- Se informará oportunamente a lxs estudiantes sobre el proceso de solicitud de equivalencias durante el período de inscripción anual.

- Dentro de los 72 hs hábiles de recibida la documentación, el equipo directivo resolverá la solicitud y notificará a la/el estudiante. En caso de la denegación por no ser igual denominación y contenido según los diseños curriculares de la jurisdicción, se orientará para que la persona interesada realice el procedimiento indicado en el capítulo 12, ítem 12.2 del Anexo I de la Resolución 4196/24
- Se confecciona el acta de aceptación/denegación de equivalencia automática.
- Registrar en el Libro de Equivalencias del establecimiento.

**Documentación online para el docente:**

**Formulario para elaborar el P.P.A:** <https://forms.gle/JFvyTEZtTx9tYPZ88>

**Ley de Educación Nacional N° 26206:**

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

**Ley de Educación de la Provincia de Bs. As. N° 13688:**

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2007/13688/3181>

**Resolución N° 4196/24 – D.G.C. y E. - Régimen académico marco para los institutos superiores de formación docente y técnica de la Provincia de Bs. As.:** <https://isfd50-bue.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2024/11/RESOC-4196-24-Regimen-Academico-Superior-1.pdf>

**Resolución 175/11 – Diseño curricular profesorado de teatro:**

[https://drive.google.com/file/d/1WxpTmH7I\\_wpGYM\\_rjQy8KluE-3silBrT/view](https://drive.google.com/file/d/1WxpTmH7I_wpGYM_rjQy8KluE-3silBrT/view)

**Ley N° 26150 - Educación Sexual Integral (ESI):**

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222>

**Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743:**

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf)

**Estatuto del docente municipal de Gral. Pueyrredón:**

[https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/educacion/ordenanza\\_20760\\_estatuto\\_del\\_docente\\_municipal.pdf](https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/educacion/ordenanza_20760_estatuto_del_docente_municipal.pdf)

**Secretaría de Educación – Municipalidad de Gral. Pueyrredón:**

<https://www.mardelplata.gob.ar/educacion>

**Resolución 4044/09 Consejo Académico Institucional.(CAI):**

[https://isfd36-bue.infed.edu.ar/sitio/upload/Resoluci%F3n\\_4044-CAI.pdf](https://isfd36-bue.infed.edu.ar/sitio/upload/Resoluci%F3n_4044-CAI.pdf)

**Resolución N° 3121 - Ayudante de Catedra:**

[https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/3-resolucion\\_3121\\_04\\_condiciones\\_para\\_la\\_figura\\_de\\_ayudante\\_de\\_catedra\\_y\\_las\\_formas\\_de\\_acreditacion.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/3-resolucion_3121_04_condiciones_para_la_figura_de_ayudante_de_catedra_y_las_formas_de_acreditacion.pdf)